CASTRO municipio

DECRETO N° 1343

Castro, 14 de octubre de 2019.

VISTOS: El oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; El Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE la realización de la actividad organizada por este municipio en conjunto con el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), con ocasión de la actividad denominada ***"Lanzamiento Programa Barrios Comerciales",*** *la cual fortalece el ámbito comercial y comunitario del Barrio Patrimonial de Castro y que es co-organizada por la Administración Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Unidad de Fomento Productivo.*

Dicha actividad se realizará el día 20 de octubre del 2019 entre las 12:00 y 14:00 horas en las calles Blanco, Thompson, Irarrázaval y Lillo de la comuna de Castro.

Los ítems a requerir se imputarán al centro de costos **02.02.08**; Programa de Desarrollo y Fomento de Ferias Libres, del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Plp/alv.-
Distribución:
Alcaldía
Secretaria Municipal
Administración Municipal
Fomento productivo
Dir. Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto Comunicaciones y RR.PP